



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2014-00001-00
Demandante	BANCOLOMBIA Cesionario de José Bolaños
Demandado	DISTRIBUYENDO T.A.T S. A
Asunto	Oficia Catastro

Lo solicitado en memorial que antecede es procedente, por lo que el Juzgado ordena oficiar a la **Oficina de Catastro del Municipio de Medellín**, a fin de que expida los avalúos catastrales de los inmuebles objeto de medida cautelar, identificados con matrícula inmobiliaria N.º 001-339958, 001-339942, y 001-339930.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Proceso Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2014-00001-00
Demandante	BANCOLOMBIA Cesionario de José Bolaños
Demandado	DISTRIBUYENDO T.A.T S. A
Asunto	Oficia Catastro

Oficio

Señores

Oficina de Catastro del Municipio de Medellín,

La ciudad

Le informo que, por auto de la fecha, el Juzgado ordenó:

*“Lo solicitado en memorial que antecede es procedente, por lo que el Juzgado ordena oficiar a la **Oficina de Catastro del Municipio de Medellín**, a fin de que expida los avalúos catastrales de los inmuebles objeto de medida cautelar, identificados con matrícula inmobiliaria N.º 001-339958, 001-339942, y 001-339930”.*

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LISANDRO ANTONIO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6ab31f96238235e89c1188712efa79d7bbde1dc93679b38ec677f7d34d00325**

Documento generado en 25/08/2021 07:10:48 p. m.